REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Risaralda

GOBERNACION

Pereira, 17 OCT 1989

DOSQUEBRADAS

ACUERDO NUMERO 068

SEPTIEMBRE 12 DE 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSION CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL".

F U E R E V I S A D O

Archívese un ejemplar

Original Firmado Diego Patiño Amariles

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

Original Firmado ALFONSO GUTIERREZ MILLAN

ALFONSO GUTIERREZ MILLAN
Secretario Jurídico.

AVR/gda/-

Escaneado con

234

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS - RISARALDA
TELEFONO 22-127

Dosquebradas, 13 de Septiembre de 1989

Doctor
DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador del Departamento
pereira.

Comedidamente adjunto a la presente el Acuerdo No. 068 de Septiembre 12 de 1989, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL", para su respectiva revisión .

Atentamente ;

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ORIGINAL FIRMADO
AL ALDE MUNICIPAL

CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

GOBERNACION DE RISARALDA
SECRETARIA PRIVADA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
13/9/89

"Dosquebradas Mi Ciudad"

Alcalde Municipal

Escaneado con

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Septiembre 13 de 1989

Acuerdo No. 008
Septiembre 12/1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL"

S A N C I O N A D O

Remítanse original y copia a la Gobernación del Departamento para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

C U M P L A S E

CARLOS AUGUSTO PALACIO BOTERO
Alcalde Municipal

MARIA CRISTINA ALZATE GONZALEZ
Asesora Jurídica (E)

Escaneado con

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

ACUERDO N° 068

Septiembre 12 de 1989

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MPAL".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 43,44 y 92 del Decreto 1333 de 1986; 197 de la Constitucional y los Acuerdos 035 y 042 de 1986.

A C U E R D A :

ARTICULO 1° APRUEBASE el Plan de Inversiones para el año de 1990, financiado con los recursos de la cesión IVA DEL año próximo así :

	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	87'249.666.oo
1.1	Vivienda (Fondo de Vivienda Popular de interés social).	17'449.933.oo
1.2	Terminación y mantenimiento, dotación del Hospital Santa Mónica.	17'449.933.oo
1.3	Construcción Casa de la Cultura	26'174.900.oo
1.4	Construcción Centro Administrativo Municipal C.A.M.	26'174.900.oo
	INVERSION EJECUCION DIRECTA DEL MUNICIPIO	87'249.666.oo
2.1	Deuda Pública	30'000.000.oo.
2.2	Plan Vial Complementario Pereira Dosquebradas.	15'000.000.oo
2.3	Construcción puentes viales y peatonales.	4'726.832.oo
2.4	Construcción, Dotación y Mantenimiento de Centros educativos, agrícolas y técnicas.	5'000.000.
2.5	Dotación y mantenimiento Ancianato	2'000.000.oo
2.6	Dotación de Centro y puestos de salud .	2'000.000.oo
2.7	Tratamiento y protección de quebradas.	3'000.000.oo

Escaneado co

2.8	Construcción Estadio Municipal	2'000.000.oo
2.9	Conservación Carreteras Veredales	2'000.000.oo
2.10	Construcción Casa Campesina	5'000.000.oo
2.11	Acueductos y Alcantarillados Veredales	2'522.834.oo
2.12	Ejecución, ampliación y mantenimiento de Acueductos y alcantarillados Area Urbana.	10'000.000.oo
2.13	Construcción Cuartel Policia Dosquebradas.	4'000.000.oo

ARTICULO 2° El orden de ejecución de las obras será determinado por el ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3° FACULTESE al Alcalde Municipal para asignar el mayor valor que se reciba por concepto de IVA para :

1. Complementar uno o varios de los programas del plan de inversiones.
2. Cubrir déficit en lo atinente a funcionamiento.

ARTICULO 4° AUTORIZASE al Alcalde Municipal para efectuar modificaciones al Plan de Inversiones, que resulten necesarias para atender las observaciones de Planeación Departamental.

ARTICULO 5° Las transferencias para inversión deben hacerse dentro los cinco días siguientes de haber sido recibidos la participación del IVA, por la Tesorería del Municipio a las entidades a las que por medio de este Acuerdo se les ha asignado.

ARTICULO 6° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, sanción y expedición .

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Escaneado con

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

Continuación Acuerdo No. 068

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los doce (12) días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

CONCEJO MUNICIPAL presidente

VICTOR ARMANDO CASTELLANOS C.
Presidente

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

H A C E C O N S T A R

Que el presente Acuerdo No. 068 fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones realizadas en diferentes días.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL
Dosquebradas : Septiembre 12 de 1989.

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
Secretario General

REMISION : Me permito remitir el presente Acuerdo No. 068 de fecha Septiembre 12 de 1989, al Señor Alcalde Municipal para los efectos de sanción publicación u objecciones de ley, hoy Miércoles 13 de Septiembre de 1989.

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
Secretario General

Escaneado con

PROYECTO DE ACUERDO No._____

(agosto de 1989)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL"

El honorable concejo Municipal de Dosquebradas -Risaralda- en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 43,44 y 92 del Decreto 1333 de 1986, 197 de la constitución Nacional y los acuerdos 035 y 042 de 1986.

A C U E R D A

ARTICULO lo. APRUEBASE el Plan de Inversiones para el año de 1990, financiado con los recursos de la cesión IVA del año proximo así:

	TRANFERENCIAS PARA INVERSION	87'249.666.oo
1.1.	Vivienda (Fondo de vivienda popular) de interés social	17'449.933.oo
1.2.	Terminación y mantenimiento, dotación del Hospital Santa Mónica	17'449.933.oo
1.3.	Construcción Casa de la cultura	26'174.900.oo
1.4.	Construcción Centro Administrativo Municipal C.A.M.	26'174.900.oo
	INVERSION-EJECUCION DIRECTA DEL MUNICIPIO	87'249.666.oo
2.1.	Deuda pública	30'000.000.oo
2.2.	Plan Vial Complementario Pereira-Dosq	15'000.000.oo
2.3.	Construcción Puentes viales y peatonales	4'726.832.oo
2.4.	Construcción, Dotación y mantenimiento de centros educativos, agrícolas y técnicas	5'000.000.oo
2.5.	Dotación y mantenimiento ancianato	2'000.000.oo

Escaneado con

2.6.	Dotación de Centros y puestos de salud	2'000.000.oo
2.7.	Tratamientos y protección de quebradas	3'000.000.oo
2.8.	Construcción Estadio Municipal	2'000.000.oo
2.9.	Conservación de carreteras veredales	2'000.000.oo
2.10.	Construcción Casa Campesina	5'000.000.oo
2.11.	Acueductos y alcantarillados Veredales	2'522.834.oo
2.12.	Ejecución, ampliación y mantenimiento de acueductos y alcantarillados Area Urbana	10'000.000.oo
2.13.	Construcción Cuartel de Policía Dosq	4'000.000.oo

ARTICULO 2o. El orden de ejecución de las obras para será determinado por el Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3o. FACULTASE al Alcalde Municipal para asignar el mayor valor que se reciba por concepto de IVA para :

1- Complementar uno o varios de los programas del plan de inversiones

2- Cubrir déficit en lo atinente a funcionamiento.

ARTICULO 4o. AUTORIZASE al Alcalde Municipal para efectuar modificaciones al Plan de Inversiones, que resulten necesarias para atender las observaciones de Planeación Departamental.

ARTICULO 5o. De las facultades y autorizaciones conferidas en este acuerdo, hará uso el Señor Alcalde hasta el 31 de diciembre de 1990.

ARTICULO 6o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, sanción y expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los_____
días del mes de _____ de mil novecientos ochenta y nueve (1989)

Presentado por,

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ORIGINAL FIRMADO
ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

Recibido hoy Agosto 31/89
siendo las 16:20 Horas.
que estudiado en las 8:30 y no se recibió ninguna!

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
FOLIOS

Escaneado con

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

Continuación Acuerdo No. 068

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los doce (12) días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

VICTOR ARTURO CASTELLANOS C.
Presidente

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

H A C E C O N S T A R

Que el presente Acuerdo No. 068 fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones realizadas en diferentes días.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL
Dosquebradas : Septiembre 12 de 1989.

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
Secretario General

REMISION : Me permito remitir el presente Acuerdo No. 068 de fecha Septiembre 12 de 1989, al Señor Alcalde Municipal para los efectos de sanción publicación u objecciones de ley, hoy Miércoles 13 de Septiembre de 1989.

Recibido sep 13/89
10:30 A.M

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
Secretario General

Escaneado co